

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en el caso de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una participación indivisa de doce enteros mil setecientos veinte diezmilésimas por ciento de la finca registral número 8.851, al folio 63, del libro 106, de Albolote, del Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 16.624.350 pesetas.

Granada, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.824.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Bolívar Herrera y doña María Teresa Lorenzo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 107, piso tipo F, en construcción, en planta alta del bloque «Infanta Alexandra», en la manzana 3 del bloque de las Infantas, en Granada, entre calles avenida de Dilar y otra de nueva apertura, destinada a vivienda, con varias dependencias. Superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados; construida de 112 metros 16 decímetros cuadrados. Según su entrada, linda: Frente, rellano de distribución común, piso D y patio; derecha, entrando, piso F, e izquierda y espalda, zona de ensanches. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al tomo 1.127, libro 1.182, folio 19, finca número 71.616-B.

Tipo de subasta: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Granada, 12 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—70.255.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, doña Paloma Mendizábal Gallo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de auto 113/1998, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 113/1998, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra doña Montserrat Viso Delfín, en reclamación de 2.662.945 de principal más 1.200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inmueble rústico de 5.248 metros cuadrados, está ubicado en la zona de «Roque Negro» o «Pasos Largos», dentro del término municipal de Adeje, Santa Cruz de Tenerife, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje como finca número 8.985, tomo 528, libro 74, folio 171, ins-

cripción primera, y es un terreno de planimetría de base irregular, presenta desniveles que se salvan a base de muros o banales que crean huertas, las cuales están totalmente cultivadas y dedicadas a plantaciones de verduras y tomates, existe en el interior de la finca una edificación o vivienda unifamiliar aislada de una extensión aproximada de 100 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 6 de marzo de 2001, a las doce horas.

Primero.—El tipo del remate es de 18.883.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 3740000 17 113 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 6 de abril de 2001, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de mayo de 2001, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior día hábil.

Y para general conocimiento se expide en Granadilla de Abona, 20 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria judicial.—70.820.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 62/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Raúl López Sánchez y doña Vanesa Piña Querol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sita en

la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, de Hospitalet de Llobregat), el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes, para esta subasta y las que luego se dirán:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0754-18-0062-00, entidad 182, oficina 3050 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en Hospitalet, calle rambla de Justo Oliveras, número 11, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente a la celebración de las mismas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación a los deudores don Raúl López Sánchez y doña Vanesa Piña Querol, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente a los mismos en la calle Ángel Guimera, número 115, bajos, de Hospitalet, domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de notificación y requerimientos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 2 bis. Planta baja, local, sustituable de ser destinado a vivienda, situado en la planta baja o planta primera del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Ángel Guimera, número 115. Tiene una superficie útil de 52,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la calle de Ángel Guimera; por la izquierda, entrando, norte, con la entrada y vestíbulo general, parte con hueco del ascensor y parte con caja y rellano de la escalera general; por la derecha, sur, con el solar número 93 de don Rufino Martínez, y por la espalda, este, con propiedad de don Francisco Elías, mediante en parte con patio propio y en parte con hueco del ascensor y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat al folio 134 del tomo 1.421, libro 226 de la sección cuarta de Hospitalet, finca número 13.204.

La escritura pública de la hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro al tomo 1.421, libro 226 de la sección cuarta, folio 134 vuelto, finca 13.204, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de la primera subasta: 20.000.000 de pesetas.

Hospitalet de Llobregat, 16 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—70.582.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Creaciones Modart, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1983, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o circunstancias ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es en caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 10. Local comercial en planta baja, con una superficie de 139 metros 5 decímetros cuadrados. Forma parte del centro comercial, sito en Huesca, denominado «Coso Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.874, libro 396, folio 180, finca 34.833. Tipo de subasta: 13.664.170 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.853.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido con el número 243/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Augusto Rozalén Rubio y doña Expiración Sáez Ribera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 2001 y precio de su valoración; no concurriendo postores en la misma, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 2001, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de abril de 2001; cada una de ellas a las diez horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar; en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción de tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de la subasta

1. Rústica.—Una tierra campa a marjal, sita en el término de Onil, partida Ojales; que tiene una superficie de 20 áreas. Dentro de esta finca existe una casita de unos 56 metros cuadrados, compuesta de planta baja, distribuida en salón-comedor, dos habitaciones y aseo. Linda: Norte, herederos de don Bautista Pérez; sur, don Francisco Durá; este, don Manuel Amorós, y oeste, azagador. Inscrita en el